

ALCANCE Nº 2 A LA GACETA 10-2010

18 de agosto de 2010
CONSACA-102-2010

Señores
Comunidad Universitaria

Estimados señores:

ASUNTO: Segunda Convocatoria Incentivo para el Establecimiento de Redes 2010.

Para su información y para los efectos consiguientes, me permito transcribir el acuerdo tomado por el Consejo Académico de la Universidad Nacional, según el Artículo Cuarto, de la sesión ordinaria celebrada el 18 de agosto de 2010, Acta Nº 20-2010, que dice:

CONSIDERANDO:

1. Los "Lineamientos para incentivar el establecimiento de redes" aprobados mediante acuerdo CONSACA 022-2010 del 4 de marzo 2010 (publicado en Gaceta No.3, 15 de marzo de 2010)
2. Que el disponible del Incentivo para el Establecimiento de Redes 2010 es ¢42.000.000.00 (cuarenta y dos millones de colones).
3. El análisis efectuado por el Consejo Académico en su sesión Nº _-2010, celebrada el _ de 2010, sobre el resultado de la primera convocatoria (CONSACA-055-2010, publicado en Gaceta 8-2010 del 12 de mayo de 2010).

ACUERDA:

A. *CONVOCAR A LA PARTICIPACIÓN DE PROPUESTAS PARA FINANCIAR REDES TEMÁTICAS.*

I. SEGUNDA CONVOCATORIA 2010

El Consejo Académico de la Universidad Nacional convoca a la Comunidad Universitaria a la elaboración de propuestas para financiar redes temáticas.

II. PROPÓSITO

El Fondo Institucional para Redes es un incentivo para avanzar estratégicamente en el desarrollo de temas prioritarios establecidos por el CONSACA, cuyo quehacer académico es transdisciplinario, contextualizado en relación con las necesidades de la sociedad, en perfecta armonía con la actividad sustantiva de las Unidades Académicas, las Facultades, Sedes y Centros, respondiendo a criterios de pertinencia, calidad, impacto e internacionalización.

III. FONDO UNAREDES 2010

El fondo 2010 cuenta con un presupuesto de ¢42.000.000 (cuarenta y dos millones de colones exactos), asignados por el Gabinete de la Rectoría y aprobados por el Consejo Universitario.

IV. LINEAMIENTOS GENERALES UNAREDES

Para la convocatoria 2010, se establecen los siguientes lineamientos para la elaboración de las propuestas y la asignación de recursos:

1. Deberá existir concordancia de la iniciativa académica y caracterización de su ámbito de trabajo, con las áreas definidas por el CONSACA y el quehacer sustantivo de Unidades Académicas, Facultades, Centros y Sedes.
2. Las áreas temáticas definidas por CONSACA son:
 - a) Emprendimiento e innovación para el desarrollo local.
 - b) Desarrollo humano, soberanía, seguridad alimentaria y nutricional.
 - c) Prevención de riesgos naturales y mitigación de desastres.
 - d) Salud, ambiente y tecnologías alternativas.
 - e) Educación para la ciudadanía democrática.
 - f) Espacios creativos y tecnologías de la comunicación y la información.

Cada formulación de red describirá en forma exhaustiva el área temática y sus alcances.

3. No se asignarán recursos económicos para más de una red por tema, lo que determina la necesidad de que los proponentes se asocien para conformar una sola propuesta.
4. No se elevarán al CONSACA aquellas formulaciones de redes que no alcancen el 70% del puntaje total de la evaluación.
5. El fondo UNAREDES se asignará por un máximo de dos años a cada red, con fundamento en su formulación (monto máximo para los dos años es de ¢6.997.200 [seis millones novecientos noventa y siete mil doscientos colones]). En ningún caso, estos fondos podrán ser utilizados para realizar contrataciones de personal. Se pueden incorporar estudiantes asistentes y asistentes graduados bajo el régimen becario de la Universidad Nacional. No podrán

financiarse Programas, Proyectos o Actividades Académicas toda vez que deberá aplicarse para ello otra normativa existente en la Institución.

6. Académicos de Facultades, Sedes y Centros elaboran propuestas de redes cuyas acciones sustantivas son:
 - a. Ejecutar acciones para internacionalizar el quehacer de la Red mediante el establecimiento de relaciones con centros de excelencia nacionales o internacionales.
 - b. Desarrollar discusiones de profundización y formación de criterio alrededor de asuntos relevantes en un ambiente de diálogo con actores sociales.
 - c. Sistematizar propuestas y respuestas que acentúe la participación de los miembros de la Red en las grandes discusiones nacionales.
 - d. Desarrollar acciones de formación y capacitación para los académicos y estudiantes que la integran.
 - e. Establecer espacios para la formulación de propuestas de nuevos PPA y de programas docentes y de educación permanente.
 - f. Fortalecer el acervo documental sobre el tema al cual se dedica la Red.
 - g. Establecer alianzas estratégicas que permitan la generación de recursos propios y beneficios para su sostenibilidad académica.
 - h. Establecer espacios permanentes y formas diversas de comunicación de los productos de la Red que patrocinen el acceso al conocimiento.
 - i. Desarrollar acciones para fomentar la atracción permanente de nuevos miembros.
 - j. Desarrollar una estrategia de evaluación participativa, cada año, y al final rendir cuentas con fundamento en la definición de los indicadores de logro establecidos en la formulación de la RED.

V. CRITERIOS PARA APROBACIÓN DE PROPUESTAS

Para la asignación de los recursos el CONSACA considerará criterios de calidad, pertinencia, impacto e internacionalización, entre otros:

- a) Concordancia entre los lineamientos de la convocatoria y la formulación de la propuesta.
- b) Importancia de la propuesta académica en cuanto a innovación y desarrollo académico, por tanto debe incluir una caracterización del área temática, sus alcances, la delimitación del problema, considerando los ejes transversales de la Universidad Nacional.
- c) Planteamiento claro de la población meta, del objetivo general, objetivos específicos, actividades, indicadores de logro en función de un cronograma de trabajo y descripción de las responsabilidades de los miembros de la red.
- d) Descripción de impactos en la población meta y en otros niveles.
- e) Establecimiento de las alianzas estratégicas que justifican la internacionalización de la propuesta.
- f) Viabilidad técnica y sostenibilidad (institucional y externa) de la iniciativa académica.

VI. PROCEDIMIENTOS

Los procedimientos que deben realizar las y los académicos que presenten formulaciones son los siguientes:

- a) La propuesta debe contener como mínimo la siguiente información:
 - * Nombre de la propuesta académica
 - * Descripción del área temática, alcances y delimitación del problema.
 - * Descripción de la población meta
 - * Descripción de alianzas estratégicas
 - * Objetivos
 - * General
 - * Específicos
 - * Cronograma de trabajo según actividades y responsables.
 - * Descripción de la organización de la red
 - * Indicadores de logros
 - * Presupuesto
 - * Por rubro
 - * Académicos (as) participantes y resumen de hoja de vida
- b) El Director de Unidad Académica, el Decano (a) de facultad, sede o centro, deberá avalar la participación del funcionario en la red.
- c) Las iniciativas deben formularse para ser ejecutadas en un período no mayor de dos años, a partir del momento de su aprobación.
- d) Los recursos de UNAREDES no podrán utilizarse para presupuesto laboral. Sí podrán asignar recursos para incorporar asistentes estudiantes y asistentes graduados.
- e) El presupuesto de cada red no debe exceder ₡6.997.200 (seis millones novecientos noventa y siete mil doscientos colones), equivalente al 16.66 % del monto total de los recursos disponibles en el fondo. Los rubros incluidos en el presupuesto, deben estar debidamente justificados y detallados según el número de cuenta, especificadas en el Manual de Cuentas vigentes en la Universidad Nacional.
- f) Las propuestas deben ser entregadas en la secretaría del Consejo Académico de la institución (CONSACA), en un ejemplar impreso y otro digital, en formato Word. Las propuestas que no cumplan con todos los requisitos indicados serán devueltas.
- g) No se elevarán al CONSACA propuestas que no alcancen el 70% del puntaje total de la evaluación.

VII. CRONOGRAMA

La convocatoria a partir de la comunicación del concurso considera las siguientes fechas:

Actividad y fecha máxima

* Fecha límite para la presentación de propuestas ante CONSACA
10 de setiembre de 2010

* Revisión de las propuestas por la Comisión Técnica Asesora
22 de setiembre 2010

* Entrega a CONSACA de calificación de Comisión Técnica Asesora
24 de setiembre 2010

* Adjudicación por CONSACA
29 de setiembre 2010

* Comunicación de CONSACA sobre aprobación
3 de octubre 2010

B. ACUERDO FIRME

Atentamente,

Francisco González
SECRETARIO

Zita*

C. Contraloría Universitaria
Asesoría Jurídica